

DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id. 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos

Las reclamaciones de mumeros se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los

SE PUBLICA

los lunes, miereoles y viernes cada semana

ADMINISTRACIÓN: Taller tipográfico de la

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanúmeros, previo el pago al precio de venta.

Casa de Expósitos

necerá hasta el recibo del número siguiente.

o removemi fol -- . 1926. -- In lugualer o PARTE OFICIAL

Notice of a propusición se swessetará en papel

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Estregose, Sona, some supreshable de la supressión de la supresión de la supre -119 HE DELL'AR CIRCULAR NÚM. 34 EL 1900 DE LINE

Obras públicas. — Electricidad

pice, on the kilometers and alaide in primera

D. Florencio Sedano en nombre y representación de su hermana política D.ª Martina Sanchez, vecinos ambos de Irueste, acude a este Gobierno en solicitud de autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de Peñalver.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados; debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas durante ese plazo en las horas de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía notificarán personalmente la petición a los interesados a cuyas fincas afecta aquélla y al certificar devolviendo la nota anuncio acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando además sobre los servicios municipales si a ellos afecta la instalación. . . Solving with boile in p

Guadalajara 27 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

centimos cor espondientes i ejercicio da 1920-14; nero y ninenes we NOTOACHTO antheiseven in

D. Florencio Sedano en nombre de su hermana política D.ª Martina Sanchez, solicita autorización para conducir fluido eléctrico con destino al alum-

brado de Peñalver. La central eléctrica está establecida en el molino llamado del «Concejo», en término de Irueste.

La longitud de la línea es de 3.500 metros. La línea no cruza más que algunos caminos de

herradura. La tensión del trasporte de flúido es de 3.000 woltios.

No solicita imposición de servidumbre por contar con la autorización de los dueños de las fincas

a que afecta la instalación. Guadalajara 27 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

CIRCULAR NÚM. 35

El Ilmo. Sr. Director general de Administración en circular de 29 del actual, me participa haber terminado el segundo y último llamamiento del ejercicio teórico de la oposición a plazas de Oficiales terceros de Administración civil en el Ministerio y que los señores opositores aprobados están convocados para el 4 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el mismo Centro, para realizar el ejercicio práctico. mixora trada el al ala la reladas

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los que resulten interesados en el anterior anuncio.

Guadalajara 29 de Enero de 1926.

leh obelisch ich nelesciel Gebernader, laser von abb

Jose Gil de Angulo.

mado al Ingeniero niarda a esta Distrito II. A anat Pernández Rudriguez, a quien podrán presuntares Eleh menejah CIRCULAR NÚM. 36 zudzammách sol.

Higrene pecuaria

Se ha declarado sano el ganado lanar que por padecer viruela estaba acantonado en el término de El Pobo de Dueñas.

Queda sin efecto, desde esta fecha, las medidas OBRAS PUBLICAS adoptadas en evitación de contagio y puede el ganado de referencia circular libremente. Guadalajara 26 de Enero de 1926.

El Gobernador,

JOSÉ GIL DE ANGULO.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial Contenciosoadministrativo, se ha interpuesto por el Precurador D. Fernando Blanquez Aparicio, en nombre y representación de D. Miguel Muñoz Garcia y don Mariano Muñoz Garcia, vecinos de Cañizar, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cañizar en sesión en pleno del mismo de fecha 22 de Noviembre último, por el que se acordó se reintegraran a las arcas municipales de dicho Ayuntamiento por los recurrentes y otros cuentadantes las siguientes cantidades: doscientas veinticinco pesetas con ocho céntimos correspondientes al ejercicio de 1920-21; mil novecientas ocho pesetas con sesenta y tres céntimos correspondientes al ejercicio de 1921-22, y mil ciento ochenta y cuatro pesetas con trece céntimos correspondientes al ejercicio de 1922-23. Interpuesta reposición contra el mencionado acuerdo fué desestimada en sesión del pleno del mismo Ayuntamiento de fecha 19 de Diciembre último.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que teniende interés directo en el mismo, quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Alvaro E. de Salamanca. -- V. B. -El Presidente, C. Vega.

Distrito forestal de Guadalajara

CHESTINA BANKA, 15

DESLINDE DESLINDE Para ultimar el deslinde del monte Dehesa boyal de Arriba, número 106 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Alcoroches, he acordado, autorizado per la Dirección general de Agricultura y Montes y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, señalar el día 13 de Abril próximo y hora de las nueve de su mañana, para dar comienze en el sitio denominado Mojón de Santo Domingo, de la línea divisoria de los términos municipales de Checa y Alcoroches, a las operaciones de apeo que han de dar por resultado la terminación del deslinde del monte expresado.

Para llevar a efecto estos trabajos ha sido designado el Ingeniero afecto a este Distrito D. Angel Fernández Rodríguez, a quien podrán presentarse los documentos que convengan a la defensa de los derechos de los interesados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Enero de 1926.—El Ingeniero efe. A. Herrán. Jefe, A. Herrán.

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 84 al 43 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 61.061'90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional es de 3.203'10 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara 26 de Enero de 1926. —El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Nota.—La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno o en otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambos requisitos cumplidos. televen ne ashaddaes silimah lest seeres e.

Hasta las trece horas del día 22 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura, y en el de los de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo, en los kilómetros 30 y 34 al 41 de la primera y 27 al 32 de la segunda de las carreteras de Brihuega a Atienza y Espinosa de Henares a Hiendelaencina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 57.776'28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional es de 2.888'81 pesetas. Estadible ab l'altorno no

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 27 de Febrero próximo, a las diez de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Guadalajara 26 de Enero de 1926. - El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

Nota.—La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno o en otro caso con el timbre del impaesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con ambes requisitos cumplidos.

This comments in the

AYUNTAMIENDOS

BALCONETE

En cumplimiento a lo ordenado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, en comunicación de fecha 9 del actual, el día 15 de Febrero próximo y hora de la una de su tarde, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para la adjudicación de 230 quintales métricos de plantas aromáticas (espliego), del monte de estos propios, número 39 del Catalogo, por la cantidad de 500 pesetas en el quinquenio, o sean 100 pesetas cada anualidad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas y demás que estarán sobre la mesa en el acto de la subasta, obusq y obnehnazachous ovno

Lo que se hace público para general conoci-

miento.

Balconete 26 de Enero de 1926.-El Alcalde, Pedro Redondo successor dim ob oreal ed areas - winder that I worked by Cale I went in by which

POZO DE ALMOGUERA

En sesión del día 30 de Diciembre último, el Ayuntamiento pleno, bajo mi presidencia, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1923 a 24, ejercicio trimestral de 1924 y año económico de 1924 a 25.

Para los efectos del artículo 581 párrafo 2.º del Estatuto municipal se hace público para conocimiento general y cumplimiento del mismo.

Pozo de Almoguera 27 de Enero de 1926.—El

Alcalde accidental, Tomás Aguilar. (able comments managed) in a parculation of the que

niol-name take softheo. 1 92 coan of on an

Campliendo lo determinado por el artículo 578. del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno que me honro en presidir, en sesión del segundo período cuatrimestral del día 10 del actual, aprobó provisionalmente, por unanimidad, las quentas municipales de esta villa del ejercicio de 1924-25.

A los efectos del artículo 581 del citado Estatute, se hace publico en el Boletín oficial» de la provincia. In all a characteristants no y areas, about

El Satillo 27 de Enero de 1926. El Alcalde. Benigno Simón de va asuellale na olles y came

de mil movecion de ventice de la consideration de la constant de VALDELAGUA

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Municipio, con el sueldo anual de veinticinco pesetas, y para su provisión en propiedad se anuncia a concurso por treinta días, debiendo dirigirse las solicitudes a esta Alcaldía; el agraciado habrá de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

Valdelagua 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, Miguel Ortega.

a wite, presenter solicitudes dominioniadas dentito

PUEBLA DE BELEÑA

Por el presente se hace saber a los vecinos y hacendados forasteros incluídos en el repartimiento general sobre utilidades de este términe, formado para el ejercicio de 1925-26, que la cobranza voluntaria de dicho impuesto, correspondiente a los trimestres 1.º y 2.º, se llevará a efecto por el Recaudador municipal D. Santiago Gutiérrez, en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, núme-

ro 28, de la calle de la Iglesia, el día 4 del próximo mes de Febrero y hora de las nueve a las quince. Puebla de Beleña 28 de Enero de 1926. - El Alcalde, Marcelo Ramiro.

HUERTAPELAYO

Aprobada por la Real orden del Ministerio de Agricultura y Montes de 22 de Diciembre último, la propuesta de la Jefatura de la Sección Distrito forestal de la provincia, para el aprovechamiento de plantas aromaticas (espliego), consistente en 690 quintales métricos en el monte número 63 y 64 del Catalogo de los de utilidad publica, por cada uno de los cinco años, a contar del presente, por el tipo total de 1.500 pesetas o sean 300 pesetas cada un año, disposición comunicada por el señor Ingeniero Jefe en 9 del mes actual.

En su virtud y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 17 de Octubre ultimo, este Aguntamiento ha acordado que la primera subasta tenga lugar en esta Alcaldia con arreglo a lo determinado en los articulos 82 al 91 de dicho Real decreto, el dia 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana; si no hubiere licitadores en esta primera subasta se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes de Febrero, con las mismas condiciones estipuladas para la primera.

Los licitadores consignarán el 5 por 100 del importe tetal de la subseta para poder tomar parte en la misma. consigner on to vive D. Ol and organizate ing

Huertapelayo 22 de Enero de 1926 .- El Alcalde, Felipe Herraiz. por quality dies.

Reemplazo del Ejercito

BLITTELL AD TO COMPANY NEWS CONTRACTOR SAKELIA V

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, serán incluídos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, o ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los senores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresades mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 31 del actual para la rectificación del alistamiento, el 14 de Febrero para el cierre del mismo y el 7 de Marzo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Throughout the of MARANCHON of the transfer of the

Melchor Atance Fortea, hijo de Hilario y de Benigna. ... 0104. How, the estate complete the statement

Antonio Bone Ruiz, de Custodio y Carmen. Hilario Sanchez Molina, de Francisco y Manuela. for sa creal eb coniciones agazdata

Langill Initial VALDESAZ

Demetrio Ayuso Ayuso, hijo de Florentino y de Nicolasa.

TORDELLEGO

Albino Ramos Lopez, hijo de Agustin y Prudencia.

Parizon, ID 10 CU. M.E. NoTeO Sifet 82 or

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se expresar, por el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince dias, en los siguientes pueblos: Beleña de Sorbe. Henche. Almadrones. Matarrubia. El Olivar. Yélamos de Arriba.

Rebollosa de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho dias.

Angón, id. id., por id. Turmiel, id. id., por id. La Miñosa, id. id., por id.

Villanueva de Argecilla, el padrón municipal de habitantes, rectificado, por quince dias.

El Recuenco, id. id., por id.

El Cardoso, el padrón municipal rectificado y las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25, por quince dias. i 2 12 de cuipas e escalarieli se i

Anguita, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1926-27 y el de suplemento de crédito de varios capítulos del actual presupuesto, por quince dias.

Valdesaz, el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, por quince dias.

Padilla del Ducado, las listas de Compromisa-

rios, por quince dias.

La Miñosa, el suplemento de crédito de 4'91 pesetas para completar el pago consignado en el capítulo 10, art. 1.º del presupuesto de gastos de este ejercicio y de 2 pesetas para el del capítulo 1.º, artículo 8.º, por quince dias.

JUZGADOS de INSTRUCCION

biblioilquis al tradition of the day in a siblicate anythres

BRIHUEGA.—Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este distrito, en providencia de este día recaída en expediente de oficio a requerimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para la reclusión definitiva de la alienada Rogelia Manzano Lopez, vecina que fué de Argecilla, se emplaza a los más próximos parientes de la expresada demente cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el expediente si les conviniere, a oponerse a la reclusión expresada, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Brihuega veinticinco de Enero de mil novecientos veintiséis. - El Secretario judicial, Miguel Linares. " old the sind sent to the circum.

- Bar a mater of a sale hid angual abanest or being

JUZGADOS MUNICIPALES

Don Jesús Torreira y Fernández, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad. Co no significa

Doy fé: Que en el expediente de juicio de desahucio que se sigue en este Juzgado a virtud de demanda de don Bernabé Rodrigálvarez Moreno, casado, mayor de edad, labrador y de esta vecindad, contra don Luis García Lasera, también casado, mayor de edad, y cuyo actual domicilio se ignora, por falta de pago, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del signiente tenor: and endding ound se emp od

«Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza a veintiséis de Enero de mil novecientos veintiséis. El señor don Tomás Relaño y Sánchez, Juez municipal suplente de la misma, ha visto y examinado las presentes diligencias de juicio de desahucio, por falta de pago, y, and on the land of the l

as Fallo: our suinees and electroviticalon cachange

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Bernabé Rodrigálvarez Moreno, condenando al demandado don Luis García Lasera, a que en el término de quince días desaloje la finca urbana que ocupa, destinada a establecimiento mercantil; apercibiéndole de que si así no lo hace, se lanzará a su costa y condenándole además en todas las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. -Tomás Relaño.--Rúbrica.» rights attail and one

La anterior sentencia fué leida y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó y estando celebrando audiencia pública. Y para que conste y sirva de notificación al demandado señor García Lasera y en cumplimiento a lo mandado en providencia de este día, expido la presente que firmo y sello en Sigüenza, a veintisiete de Enero de mil novecientos veintiséis.—Jesús Torreira.

el derminogo de AZANON. Bdicto a des la colonia

Don Pantaleón Gil Romera, Juez municipal de esta villa de Azañón.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo, los aspirantes a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Azanón 26 de Enero de 1926.—El Juez municipal, Pantaleón Gil.

annual party of a configuration in the life and in earlierness

THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE PARTY OF

series of my

as opened to the property of the property of the contract of QUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL the trade light risestence to another the second the